REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dirección de Educación Municipal GWAC/GAGV/FMGR/MRR/JPET/avl (*Modifica Presupuesto Educación vigente)

SANTA CRUZ, 2 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

El Decreto Exento N° 2.610 del 17.12.2015, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016; la Guía Práctica Contable Municipal 2013-2014 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario Modificar el Presupuesto Municipal vigente producto de la Redistribución de algunos Gastos;

Que, la Creación de las Asignaciones Presupuestarias no requieren Acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una mera distribución o desagregación Presupuestaria específica de los recursos previstos en cada Subtítulo o Item, de acuerdo a lo señalado en Dictámenes N°s. 9.910, del 2007 y 57.935, del 2010;

DECRETO EXENTO Nº 216.-/

1. **MODIFIQUESE** el Presupuesto de Educación vigente en forma que se indica en **Documento adjunto**, el cual es parte integrante del presente Decreto.-

DISMINUCION DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACION		VALOR \$
215.21.02	A CONTRATA		264,987
215.21.02.001.001.001	Sueldo Base Contrata	264,987	
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES		2,000,000
215.21.03.005.001.009	Bono termino de Conflicto	2,000,000	
215.22.06	MANTENCION Y REPARACIONES		300,000
215.22.06.003.001.003	JUNJI-VTF	300,000	
215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		893,426
215.22.11.02.001.001	FUNCIONARIOS	893,426	
	,		3,458,413

AUMENTO DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	(A)	VALOR \$
215.22.02	A CONTRATA		264,987
215.21.02.003.001.002	Excelencia Pedagogica a Contrata	264,987	
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES		2,000,000
215.21.03.004.001.004	Bono Extraordinario Anual	2,000,000	
215.22.06	MANTENCION Y REPARACIONES		300,000
215.22.06.006.001.008	JUNJI-VTF	300,000	
215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		893,426
215.22.11.999.001.021	JUNJI-VTF	893,426	
			3,458,413

- 2. COMUNÍQUESE esta modificación dentro de los cincos días del mes siguiente de la fecha de dictación del Decreto a la Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, a través del validador web.
 - 3. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GESTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde
FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.:

➤ Alcaldía (2)
 ➤ DAEM (1)
 ➤ Adm. y Finanzas (1)

Transparencia (1)
Control (1)